

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA PARA EL REGISTRO DE LAS VARIABLES DE POBLACIÓN CAMPESENA EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL ICBF	G2.MD1.DE	18/11/2025
		Versión 1	Página 1 de 9

GUÍA PARA EL REGISTRO DE LAS VARIABLES DE POBLACIÓN CAMPESINA EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL ICBF

MESA TÉCNICA DE RURALIDAD Y CAMPESINADO

2025

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA PARA EL REGISTRO DE LAS VARIABLES DE POBLACIÓN CAMPESENA EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL ICBF	G2.MD1.DE	18/11/2025
		Versión 1	Página 2 de 9

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. DEFINICIONES.....	4
4. DESARROLLO.....	5
4.1 Variables de identificación a población campesina.....	5
4.2 Recomendaciones para la recolección de información	7
5. CONCLUSIONES	8
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	8
7. CONTROL DE CAMBIOS	9

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA PARA EL REGISTRO DE LAS VARIABLES DE POBLACIÓN CAMPESINA EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL ICBF	G2.MD1.DE	18/11/2025
		Versión 1	Página 3 de 9

INTRODUCCIÓN

En un país profundamente diverso como Colombia, el reconocimiento de los sujetos colectivos y de las condiciones territoriales específicas es fundamental para avanzar en la garantía efectiva de los derechos humanos. En particular, el campesinado quienes históricamente han estado ausentes en los sistemas de información, lo cual ha limitado su plena inclusión en el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas pertinentes a sus realidades.

En respuesta a esta deuda histórica, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD), ha venido fortaleciendo mecanismos institucionales que permitan reconocer y atender las desigualdades estructurales que enfrentan distintas poblaciones en el acceso a derechos, servicios y oportunidades. En este contexto, la categoría Campesinado adquiere un rol central, no solo como criterio de análisis, sino como expresión de justicia social y territorial.

El reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección constitucional ha sido respaldado por diversos marcos normativos e instrumentos internacionales y nacionales, entre ellos: la Declaración de las Naciones Unidas Resolución A/RES/73/165, sobre los Derechos de los Campesinos y de otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales (UNDROP); la Sentencia STP 2028 de 2018, que protege el derecho fundamental a la igualdad material bajo la premisa de que *para que el campesinado cuente, debe ser contado*; el Acto Legislativo 01 de 2023, “por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional”; y la Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, que consagra al campesinado como sujeto de derecho. A nivel institucional, el ICBF, mediante la Resolución 7998 de 2023, adopta el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) y establece lineamientos para incorporar un enfoque diferencial y territorial en su gestión, promoviendo la producción y el uso de información desagregada como base para una gestión más equitativa.

En este sentido, la presente guía ha sido elaborada en articulación con la Mesa Técnica de Ruralidad y Campesinado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y constituye una herramienta que permite avanzar en la materialización del MEDD, fortaleciendo los procesos de planeación, análisis y toma de decisiones con enfoque territorial y diferencial. Su implementación es clave para visibilizar al campesinado como sujetos de derechos, y para desarrollar intervenciones más pertinentes, eficaces y contextualizadas desde los servicios del ICBF.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	G2.MD1.DE	18/11/2025
		Versión 1	Página 4 de 9

1. OBJETIVO

Orientar a los equipos técnicos, misionales y territoriales del ICBF y entidades prestadoras de servicio en la inclusión e implementación de una variable de identificación del campesinado en los sistemas de información institucionales, con el fin de fortalecer la producción, análisis y uso de datos desagregados que permitan visibilizar a esta población como sujeto de derechos, y promover una gestión institucional más equitativa, pertinente y territorializada, en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos.

2. ALCANCE

La presente guía aplica a las direcciones misionales, áreas técnicas, equipos territoriales y entidades prestadoras del servicio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF que intervienen en el diseño, ajuste, implementación y uso de sistemas de información institucionales. Su contenido orienta la incorporación progresiva de una variable de identificación del campesinado, para el adecuado registro en los procesos de recolección, análisis y aprovechamiento de datos, con el propósito de fortalecer la toma de decisiones desde los lineamientos del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos – MEDD.

3. DEFINICIONES

- **Autorreconocimiento del campesinado:** hace referencia al acto por el cual una persona, grupo familiar o comunidad se identifica, reconoce y legitima a sí misma como parte del campesinado, con su cultura, historia, prácticas, formas de vida, vínculo con el territorio, formas de organización y producción agrícola, incluyendo la defensa de sus derechos y su papel esencial en la soberanía y la autonomía alimentaria.
- **Campesino/campesina:** sujeto intercultural, identificado como tal, que se involucra vitalmente en el trabajo directo con la tierra y la naturaleza, y que está inmerso en formas de organización social, basadas en el trabajo familiar y comunitario, o en la venta de su fuerza de trabajo. (ICANH, 2020)
- **Cuéntame:** aplicativo orientado a apoyar la recolección de información de los servicios de las diferentes modalidades de atención de las direcciones misionales de Promoción y Prevención del ICBF, a saber: Primera Infancia; Infancia; Adolescencia y Juventud; Familias y Comunidades; y Nutrición. (ICBF, s.f.).
- **Hogar:** se concibe como una unidad de convivencia integrada por una o más personas que comparten una misma vivienda y, por lo general, recursos para satisfacer sus necesidades básicas, sin que medie necesariamente un vínculo legal o familiar. Esta definición reconoce la diversidad de formas de organización social, donde predominan la colectividad, el apoyo mutuo y diversas modalidades de convivencia. Permite visibilizar realidades que trascienden el vínculo jurídico o biológico, fundamentales para el reconocimiento de hogares comunitarios, ampliados, de cuidado compartido o sin parentesco. Un hogar puede estar conformado por varias familias o por personas sin relación de parentesco, y una misma familia puede distribuirse en diferentes hogares debido a factores económicos, laborales, sociales o situaciones de emergencia o vulnerabilidad.
- **Sistema de Información Misional (SIM):** adoptado mediante la Resolución 183 de 2011 en cumplimiento del artículo 77 de la Ley 1098 de 2006, es un aplicativo institucional orientado a apoyar la gestión del proceso misional de Protección. Su finalidad es llevar el registro, consolidación y reporte oportuno y confiable de la información local, regional y nacional relacionada con las niñas, niños y

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA PARA EL REGISTRO DE LAS VARIABLES DE POBLACIÓN CAMPESENA EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL ICBF	G2.MD1.DE	18/11/2025
		Versión 1	Página 5 de 9

adolescentes cuyos derechos se denuncian como inobservados, amenazados o vulnerados, o se encuentran en situaciones de riesgo. . (ICBF, s.f.).

4. DESARROLLO

En este capítulo, se definen y describen las variables que orientan la identificación de la población campesina y el diligenciamiento de datos en las herramientas de recolección de información del ICBF. Como insumo para ello, el ICBF ha adoptado la recomendación dada por la sentencia STP 2028/18 que acoge la definición de campesina y campesino construida por el ICANH. (2020)

La definición de la variable "campesina - campesino" en el marco de la presente guía se fundamenta en el principio del autorreconocimiento, conforme a las recomendaciones de la Comisión de Expertos, las cuales contemplan:

Un nivel individual, otro familiar -como unidad básica de la organización social campesina- y finalmente, se establece a la comunidad campesina como ámbito de relaciones cotidianas inmediatas. Se trata de una pregunta que no debe ir asociada con las identificaciones étnicas, de tal manera que también pueda ser marcada por aquellas personas que se han identificado de tales maneras.

La ubicación de la pregunta dentro del formulario es fundamental para evitar confusiones en los encuestados.

A continuación, se presentan las variables para la identificación de la población Campesina atendida en los servicios del ICBF. Asimismo, se podrán identificar acciones para garantizar la atención integral.

4.1 Variables de identificación a población campesina

En el cuadro que se presenta a continuación se presentan la variable correspondiente cuya respuesta se registrará teniendo en cuenta los criterios específicos contenidos en la columna de descripción, y las opciones de respuesta habilitadas en los sistemas de información del ICBF.

Las variables generales a registrar son las siguientes:

Variable	Opciones de respuesta	Descripción
Usted se auto reconoce como campesino /campesina?	Si/No	- En caso de tener niñas y niños menores de 05 años la información será suministrada por madres, padres, o persona responsable del cuidado. Usando un lenguaje claro y cercano; ejemplo: "la niña o niño es reconocido por su familia como campesino- campesina?" - Para 06 a 17 años la pregunta puede aplicarse directamente a la persona; usando un lenguaje claro y cercano: ejemplo: ¿te reconoces como campesina –campesino? "

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA PARA EL REGISTRO DE LAS VARIABLES DE POBLACIÓN CAMPESENA EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL ICBF	G2.MD1.DE	18/11/2025
		Versión 1	Página 6 de 9

Variable	Opciones de respuesta	Descripción
		- Si la persona duda se podrá acudir al apoyo de madres, padres o persona a cargo del cuidado para conocer la opinión de la niña, niño o adolescente; o brindar información veraz. - Para mayores de 18 años la persona responde por sí misma. - La persona se identifica en los sistemas de información como campesina/campesino cuando de manera voluntaria se autorreconoce como tal; o en caso de niñas y niños es reconocida por sus madres, padres o persona a cargo de su cuidado.
	Sin información (motivo)	En caso de que el usuario no reporte información o no cuenta con la misma, se debe relacionar el motivo de este, dentro de las opciones están las siguientes: - Lista desplegable: - Limitación comunicativa sin apoyos disponibles: (Ej.: condición o situación que impide comunicación verbal o escrita, y no se cuenta con apoyos al momento). - Estado de salud que impide responder: (Ej.: situación física o emocional que afecta la respuesta). - Barreras lingüísticas sin traducción: (Ej.: persona habla otra lengua o dialecto y no hay traducción disponible). - Decisión propia de no responder: (Se abstiene voluntariamente de entregar la información). - Otro motivo: (Campo de texto libre para registrar la causa específica).
¿Considera que su hogar es campesino?	Si/No	Si considera que su hogar es campesino cuando de manera voluntaria y afirmativa lo manifiesta.
	Sin información (motivo)	En caso de el usuario no reporte información o no cuenta con la misma, se debe relacionar el motivo de este, dentro de las opciones están las siguientes: - Lista desplegable: - Limitación comunicativa sin apoyos disponibles: (Ej.: condición o situación que impide comunicación verbal o escrita, y no se cuenta con apoyos al momento). - Estado de salud que impide responder: (Ej.: situación física o emocional que afecta la respuesta). - Barreras lingüísticas sin traducción: (Ej.: persona habla otra lengua o dialecto y no hay traducción disponible). - Decisión propia de no responder: (Se abstiene voluntariamente de entregar la información). - Otro motivo: (Campo de texto libre para registrar la causa específica).
¿Pertenece a una organización, asociación u forma	(Sí / No) ¿Cuál?	La persona manifiesta de manera afirmativa pertenecer a una organización e informa el nombre de esta.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	G2.MD1.DE	18/11/2025
		Versión 1	Página 7 de 9

Variable	Opciones de respuesta	Descripción
organizativa campesina?		En caso de no reportar el nombre colocar frase “no reporta”

4.2 Recomendaciones para la recolección de información

Para el reconocimiento, verificación y registro de información en las herramientas de recolección de información institucional, se recomienda tener presente las siguientes consideraciones:

- La persona responsable de recolectar la información debe dirigir las preguntas directamente a la persona entrevistada, realizando los ajustes razonables que correspondan según el curso de vida, la discapacidad u otras condiciones. Para ello, debe emplear un lenguaje claro, respetuoso y empático, y brindar los apoyos necesarios que permitan a las personas expresar su opinión.
- Cuando la persona entrevistada no pueda proporcionar la información requerida, la persona responsable podrá dirigir las preguntas al acompañante o a quien haya sido designado como apoyo en el momento del registro.
- Abordar a las personas desde el reconocimiento de su identidad y dignidad. La aplicación debe reflejar una actitud de respeto hacia las comunidades rurales y campesinas, evitando cualquier forma de prejuicio o deslegitimación.
- Informar brevemente que la finalidad de la pregunta es visibilizar a las personas rurales y campesinas en los sistemas de información del ICBF, con el objetivo de mejorar la respuesta institucional. Esto promueve una relación de confianza y transparencia.
- No se debe suponer la respuesta de una persona por su lugar de residencia, apariencia física o actividad productiva. La identificación como campesino o campesina debe basarse únicamente en el autorreconocimiento informado.
- Asegurar que la información recolectada será tratada bajo los principios de protección de datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012, los requisitos especiales para el tratamiento de datos personales, establecidos en el artículo 12 del Decreto 1377 de 2013 y artículo 2.2.2.25.2.9 del Decreto 1074 de 2015, la Política de Protección de Datos Personales del ICBF. El uso del dato debe ser exclusivamente técnico y orientado al reconocimiento y garantía de derechos.
- Mantener una postura ética y profesional al recibir las respuestas. Cualquier expresión que reproduzca estereotipos sobre lo rural o lo campesino debe ser evitada. El lenguaje corporal, el tono de voz y los gestos también comunican.
- Tener presente que existen múltiples formas de habitar lo rural y de asumirse como parte del campesinado. Esta diversidad debe ser respetada sin buscar uniformidad en las respuestas o en las experiencias de vida.
- Asegurar que el personal que recolectará esta información conoce el objetivo de la variable, los principios del MEDD, el marco normativo que la sustenta y las implicaciones técnicas de su aplicación. Esto es clave para garantizar calidad y coherencia en el proceso.
- Registrar la información utilizando los formatos, plataformas o sistemas de información que defina el ICBF para este fin, asegurando trazabilidad, sistematización y posterior análisis técnico.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	G2.MD1.DE	18/11/2025
		Versión 1	Página 8 de 9

- En zonas con barreras de acceso, brechas digitales o limitaciones operativas, se recomienda acompañar el proceso con equipos que conozcan el territorio y cuenten con herramientas interculturales y contextuales.
- Promover el seguimiento y análisis de la información recolectada para retroalimentar los procesos institucionales y fortalecer la toma de decisiones con base en datos desagregados y pertinentes.

5. CONCLUSIONES

El fortalecimiento de los sistemas de información del ICBF con la incorporación de la variable campesinado representa un paso fundamental para saldar una deuda histórica con esta población. Contar con datos claros y desagregados permitirá visibilizar realidades que antes quedaban ocultas y avanzar en la construcción de respuestas institucionales con la diversidad del país.

Esta guía no solo cumple una función técnica, sino que también expresa un compromiso ético con el reconocimiento de la identidad campesina. Su implementación exige sensibilidad, respeto y apertura al diálogo con los territorios, reconociendo que las prácticas de vida que son parte esencial de la riqueza cultural y social de Colombia.

De esta manera, el ICBF ratifica que una gestión informada y con enfoque diferencial fortalece la equidad y la inclusión. Al registrar y reconocer al campesinado en los sistemas de información, no solo se genera evidencia para la toma de decisiones, sino que se contribuye a transformar realidades y a dignificar a quienes han sostenido históricamente la soberanía alimentaria y el cuidado de los territorios.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2018). Declaración sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales (Resolución A/RES/73/165). <https://undocs.org/A/RES/73/165>

Congreso de la República de Colombia. (2023a). Acto Legislativo 01 de 2023: Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional. Diario Oficial.

Corte Suprema de Justicia de Colombia. (2018). Sentencia STP2028 de 2018. <https://www.cortesuprema.gov.co>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2024). Glosario de términos estadísticos – Hogar. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censos-nacionales/glosario>

Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH). (2020). *Conceptualización del campesinado en Colombia: Documento técnico para su definición, caracterización y medición*. ICANH.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (s.f.). *Cuéntame: Sistema de información para la gestión y recolección de datos de atención en Primera Infancia*. Recuperado de <https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/primera-infancia/cuentame>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA PARA EL REGISTRO DE LAS VARIABLES DE POBLACIÓN CAMPESENA EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL ICBF	G2.MD1.DE	18/11/2025
		Versión 1	Página 9 de 9

7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
No aplica	No aplica	No aplica

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.